

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO
NOTIFICACION POR ESTADO No. 3

El suscrito profesional asignado a la Secretaría de la Oficina de Control Disciplinario de la Contraloría General de la República, Notifica por Estado la providencia "AUTO DE CIERRE DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA No. 5482" del 07 de diciembre de 2022. Contra la mencionada providencia no procede recurso alguno.

| No. | CLASE DE PROCESO | SUJETO DISCIPLINABLE | FECHA PROVIDENCIA | DECISIÓN | TÉRMINO DE FIJACIÓN |
|-----|------------------|--|-------------------------|--|---------------------|
| 1 | Ordinario | GUSTAVO MAURICIO DE LA ESPRIELLA VERGARA; ARMY DE JESUS SOTO BRACAMONTE; MARCELA JUDITH MARTINEZ PACHECO; ALBA LUZ AVILA VANEGAS; WILLINGTON ORTIZ NARANJO. | 07 DE DICIEMBRE DE 2022 | "AUTO DE CIERRE DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA No. 5482". A partir del día siguiente hábil de la notificación, se corre traslado por el termino de diez (10) días para que el sujeto procesal pueda presentar alegatos precalificatorios conforme lo establecido en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019. Contra la mencionada providencia no procede recurso alguno. . | Un día (1) |

Hoy, **23 de enero de 2023**, se fija este estado en el portal institucional (<https://www.contraloria.gov.co/resultados/notificaciones-y-citaciones>) de la Contraloría General de la República, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)



GANDHY SAMIR PARRA BELTRÁN
Profesional asignado a Secretaría Común

Hoy, **23 de enero de 2023**, se desfija este estado en el portal institucional (<https://www.contraloria.gov.co/resultados/notificaciones-y-citaciones>) de la Contraloría General de la República, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)



GANDHY SAMIR PARRA BELTRÁN
Profesional asignado a Secretaría Común

SUSTANCIADOR: SIMON LOPEZ HUERTAS - OCD



AUTO DE CIERRE DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA

No. 5482

Bogotá D.C., 07 DIC 2022

El director de la Oficina de Control Disciplinario de la Contraloría General de la República, con fundamento en el artículo 220 y demás normas concordantes de la Ley 1952 de 2019, procede a proferir el presente Auto,

CONSIDERANDO

Que el día 5 de agosto de 2019 se abrió la Investigación Disciplinaria No. 5482 contra GUSTAVO MAURICIO DE LA ESPRIELLA VERGARA, ARMY DE JESÚS SOTO BRACAMONTE, MARCELA JUDITH MARTÍNEZ PACHECO, WILLINGTON ORTIZ NARANJO y ALBA LUZ ÁVILA VANEGAS.

Que el artículo 220, de la Ley 1952 de 2019, dispone:

“Cuando se hayan recaudado las pruebas ordenadas en la investigación disciplinaria, o vencido el término de esta, el funcionario de conocimiento, mediante decisión de sustanciación, declarará cerrada la investigación y ordenará correr traslado por el término de diez (10) días para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación.”

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 213 de la Ley 1952 de 2019, en el presente caso el término de la Investigación se encuentra vencido, por lo que resulta procedente dar aplicación al artículo 220 referenciado y ordenar el Cierre de la Investigación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: CERRAR la Investigación Disciplinaria No. 5482.

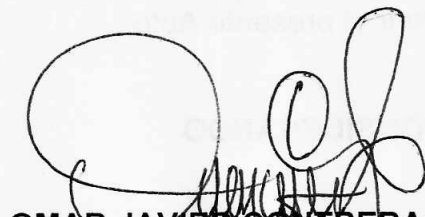
SEGUNDO: CORRER traslado por el término de diez (10) días para que los sujetos procesales puedan presentar sus alegatos previos a la evaluación de la investigación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019.

TERCERO: Por Secretaría NOTIFICAR la presente decisión a los exfuncionarios y funcionarios GUSTAVO MAURICIO DE LA ESPRIELLA VERGARA identificado con la cedula de ciudadanía No. 15.048.778, ARMY DE JESÚS SOTO BRACAMONTE identificada con la cedula de

ciudadanía No. 32.717.468, MARCELA JUDITH MARTÍNEZ PACHECO identificada con la cedula de ciudadanía No. 30.670.632, WILLINGTON ORTIZ NARANJO identificado con la cedula de ciudadanía No. 78.765.012, y ALBA LUZ ÁVILA VANEGAS identificada con la cedula de ciudadanía No. 25.808.296.

CUARTO: CONTRA la presente providencia no procede recurso, según lo establecido en los artículos 133 y 134 de la Ley 1952 de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OMAR JAVIER CONTRERAS SOCARRÁS
Director Oficina de Control Disciplinario

07 DIC 2022

Proyectó: Simón López Huertas.

Reviso: Edgar Neira.

